**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 0141 de 2013**

**OBJETO:**

**ZONA 1:** PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, NOTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL, DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA - ANSERMA- BELALCAZAR- MARMATO – RISARALDA - SAN JOSE – CHINCHINA –FILADELFIA – MARULANDA – NEIRA - PALESTINA – SALAMINA- ARAUCA – KILOMETRO 41.

**ZONA 2:** PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, NOTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL, DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: RIOSUCIO – SUPIA – VITERBO -GUARINOCITO - LA DORADA – MANZANARES – MARQUETALIA – SAMANA - VICTORIA.

Por medio del presente la Entidad se pronuncia frente las observaciones al informe de evaluación, presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0141 de 2013, en los siguientes términos:

**OBSERVACIONES NRO. 1 – F.IMM. COLOMBIA LTDA:**

El día 17 de septiembre de 2013, la señora INES IVETTE ROJAS V., representante legal de la empresa FIMM COLOMBIA LTDA. presentó observaciones al informe de evaluación de la invitación pública N° 0141 de 2013, en los siguientes términos:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AJUSTES

***PREGUNTA:***

1. Incluye la disponibilidad presupuestal la proyección del incremento del IPC y del SMMLV para el próximo año?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El presupuesto tiene incluida la proyección del incremento del IPC, para la vigencia 2014; para mayor claridad en el pliego definitivo se incluirá una nota expresando la previsión del IPC para el año 2014.

Por otro lado, el incremento del SMMLV es un tema exclusivo del contratista con sus trabajadores, con los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P no tiene injerencia ni relación contractual; los costos salariales que sean incrementados en la vigencia 2014 como consecuencia del aumento del salario mínimo serán a cargo del contratista y no modifican el presupuesto del presente proceso contractual.

***PREGUNTA:***

1. La cobertura de la disponibilidad es únicamente para el proceso de lecturas?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La disponibilidad Presupuestal asume todas las actividades descritas en el presente proyecto de pliego de condiciones, no solamente para el proceso de lecturas.

***PREGUNTA:***

2. 13. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

13.1 EN CUANTO A CALIDAD DE LOS PROPONENTES

***PREGUNTA:***

1. Es factible y aceptable la participación de empresas extranjeras?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

En el proyecto de pliego de condiciones en el numeral 13.1se establece que “…En la presente Invitación Pública podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, **nacionales**, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, legalmente establecidos, con registro vigente en la cámara de comercio que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado…” (**Negrilla fuera de texto**).

Por lo anterior no podrán participar oferentes extranjeros en la presente propuesta.

 ***PREGUNTA:***

1. En caso de aceptarse la participación de empresas extranjeras :
2. Cuál sería la documentación requerida, legal y financiera y cuál sería su equivalente en Colombia? (RUT, RUP, certificación de pago obligaciones fiscales, etc…)

ii. Cual su forma de interpretación de la documentación contable a la luz de las exigencias de la invitación publica?

1. En caso de ser permitida la participación extranjera es factible ampliar el plazo del cierre de la presentación de las ofertas en virtud de los requisitos exigidos?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La empresa se ratifica en lo expuesto en las 13. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS - 13.1 EN CUANTO A LOS PROPONENTES; razón por la cual no se acepta la solicitud **b** puntos **i – ii- iii.**

***PREGUNTA:***

c. CONSORCIO Y UNION TEMPORAL

Dentro de las definiciones de consorcio encontramos

“**aunar esfuerzos para prestar un servicio y/o ejecutar un contrato**”

**"...en la necesidad de competir en el ámbito de la gestión de negocios, con mejores condiciones técnicas y financieras, determinadas por la unión de las fortalezas de cada uno de sus miembros"** Si todos los miembros del consorcio y/o Unión temporal deben cumplir los requisitos no existiría la posibilidad de alianzas estratégicas.

1. En el señalamiento de los términos y extensión de la participación en la propuesta y su modificación es aceptable que uno de sus miembros cumpla los requisitos financieros y otro los requisitos de la experiencia técnica

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

EMPOCALDAS S.A E.S.P, validará la participación, para los consorcios o uniones temporales, cuando la sumatoria de los requisitos solicitados se sume o se acredite en un 100%, sin importar la participación porcentual de los mismos, pero cada integrante debe presentar todos los documentos solicitados para verificar la situación de cada uno de los consorciados o integrantes de las uniones temporales; según lo expuesto en la página 19 del proyecto de pliegos Invitación Publica Nro. 0141 “…EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral. En el caso del cupo de endeudamiento si podrá ser acreditado en conjunto por los consorcios o uniones temporales, respetando el cupo total solicitado por la entidad…”

***PREGUNTA:***

La documentación financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (párrafo 1 de la página 19 de 78), desvirtúa el objeto de la asociación, sin embargo para efectos del endeudamiento se acepta uno de los miembros, es factible extender este requisito a los indicadores financieros?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

EMPOCALDAS S.A E.S.P, se ratifica y no se acepta la observación.

***PREGUNTA:***

La experiencia técnica “podrá acreditarse por cada uno de los integrantes de la figura asociativa sin que sea necesario que uno de los integrantes tenga toda la experiencia”, cual es el alcance de: “Pero si es indispensable que entre sus integrantes se cuente con la experiencia exigida”? Excluye la asociación con un participante de soporte financiero?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Las uniones temporales, asociaciones, consorcios se realizan para que sean complemento ya sea técnico o financiero en una invitación o convocatoria.

En cuanto a la pregunta es necesario se haga mayor claridad por parte del proponente, toda vez que puede tener múltiples interpretaciones.

1. ANALISIS FINANCIERO

***PREGUNTA:***

1. Que se pretende evaluar con el índice del patrimonio líquido, para efectos de la capacidad financiera del proponente?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El patrimonio líquido es el resultado de depurar los activos restándole los pasivos. Se denomina líquido porque es en realidad lo que la empresa posee, ya que los pasivos son obligaciones con terceros, y parte de los activos están respaldando esas deudas, lo que en un momento dado puede entenderse que parte de los activos pertenecen a esos terceros, puesto que están respaldando una obligación y en un momento dado pueden ser exigidos como pago.

***PREGUNTA:***

1. Capital de trabajo = Activo corriente – pasivo corriente, el valor resultante siempre dará mayor que 1 no se entiende el requerimiento?, porque cualquier cifra que se presente debe ser mayor a 1 si se cumple el indicador de liquidez

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

No siempre dará mayor a uno porque pueden existir empresas que lo tengan por debajo de esta cifra.

El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de genera flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

***PREGUNTA:***

1. Si el pago del contrato es mensual cual es el objetivo de que el oferente tenga un patrimonio líquido igual o suprior al valor de la propuesta y si adicionalmente debe garantizar un crédito por el 10% el valor del contrato que correspondería a la puesta en marcha y el sostenimiento del primer periodo de trabajo

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Son garantías para la empresa.

***PREGUNTA:***

1. Cuáles serían los casos de riesgo financiero que descalificarían la propuesta, ya que los índices requeridos no son consistentes con el tipo de contrato.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Riesgos financieros son que no cumplan con los indicadores o con los requisitos que allí se solicitan.

1. CRITERIO DE EVALUACION DE ESTANDARES DE SERVICIO SEGÚN TIEMPOS PREDETERMINADOS

***PREGUNTA:***

1. En la suspensión se habla de días calendario, en las comunicaciones y reconexiones se habla de horas pero no especifica si son hábiles o calendario, si son calendario como se manejan los inmuebles que cierran en las horas no hábiles?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Para dar claridad a la observación analizaremos cada evento de que trata el criterio de evaluación de estándar de servicio (Página 27 del proyecto de pliego de condiciones):

1. PRIMERO EVENTO: SUSPENSIÓN O CORTE POR SOLICITUD: El oferente debe tener en cuenta al realizar su propuesta que para ejecutar estas actividades tiene un término máximo de 5 días calendario contados a partir de la entrega de la información por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Este término constituye el plazo máximo o “techo” que debe ser tenido en cuenta para la propuesta, quien oferte mejores estándares de servicio recibirá mejor calificación.

1. SEGUNDO EVENTO: COMUNICACIÓN DE SUSPENSIÓN O CORTE POR SOLICITUD: El oferente debe tener en cuenta que el plazo máximo de 24 horas para realizar esta actividad serán contadas a partir de la entrega de la información por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P., las 24 horas son continuas, es decir, no atienden a los horarios de atención al público u horarios laborales de EMPOCALDAS S.A E.S.P. ni fines de semana o festivos.

Este término constituye el plazo máximo o “techo” que debe ser tenido en cuenta para la propuesta, quien oferte mejores estándares de servicio recibirá mejor calificación.

1. TERCER EVENTO: RECONEXIÓN O REINSTALACIÓN: El oferente debe tener en cuenta que el plazo máximo de 24 horas para realizar esta actividad serán contadas a partir de la entrega de la información por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. teniendo en cuenta que las 24 horas son continuas, es decir, no atienden a los horarios de atención al público u horarios laborales de EMPOCALDAS S.A E.S.P., ni fines de semana o festivos.

Este término constituye el plazo máximo o “techo” que debe ser tenido en cuenta para la propuesta, quien oferte mejores estándares de servicio recibirá mejor calificación.

La suspensiones y reconexiones se coordinaran en horas calendario, y es potestad del futuro contratista el manejo de los inmuebles que cierran en las horas no hábiles; pero debe informar al supervisor de zona sobre la anomalía.

***PREGUNTA:***

1. En qué momento se inicia el conteo de tiempos para cada actividad? Especialmente para la reconexión?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Los tiempos se inician con lo establecido en el cronograma del Departamento Comercial y el conteo de los mismos se da cuando EMPOCALDAS S.A. E.S.P, envié correo electrónico con la actividad a ejecutar.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

***PREGUNTA:***

1. Se requiere conocer el cronograma de lecturas, entrega de facturas, suspensión y reconexión de cada zona, es factible su entrega?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se Acepta la observación, se adjunta borrador de cronograma, ejecutado en la empresa en el mes de agosto de 2013; el cronograma anexo se entrega como ejemplo del movimiento de la empresa, pero el cronograma aplicable al futuro contrato será elaborado por EMPOCALDAS S.A E.S.P y será entregado al futuro contratista trimestralmente.



***PREGUNTA:***

1. Estadísticamente en que sector y zona y que proporción de usuarios exige el comprobante de lectura? Existe un formato para cumplir este requerimiento?,

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La entidad no cuenta con estadística de las solicitudes de comprobante de lectura por parte de los suscriptores o usuarios, en caso de requerirlo el suscriptor o usuario realiza la solicitud en la seccional o municipio, y se informa al contratista vía correo electrónico sobre la aprobación del requerimiento, sin que exista un formato especial para este trámite; en todo caso el documento a entregar al usuario donde conste la lectura, será suministrado por EMPOCALDAS S.A E.S.P al contratista para la entrega.

***PREGUNTA:***

1. Cuáles son los criterios que garantizan que los predios se facturen con base en lecturas reales y no en promedios?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El pliego de condiciones al requerir que el contratista garantice que la lectura del consumo sea REAL y no por promedio, se refiere a las situaciones en las que por anomalías o hechos no imputables a la empresa o al contratista que no permitan realizar la lectura real, éste debe adoptar las medidas necesarias para lograr la lectura real e informar oportunamente a EMPOCALDAS S.A E.S.P, los hechos que no permitan tomar una lectura real o que impidan la lectura, con el fin de eliminarlas o tomar acciones correctivas por parte de la entidad o el usuario.

***PREGUNTA:***

1. Solicitamos aclaración y precisión en el procedimiento del párrafo segundo de la página 32 de 78 relacionada con el procedimiento de aforo a cargo del contratista?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

EMPOCALDAS S.A E.S.P, ajustará el pliego de condiciones definitivo, en el cual se modificará la obligación de establecer el procedimiento de aforo de vertimientos, obligación que recaerá en la empresa de servicios públicos y no en el contratista.

El contratista solamente ejecutará la actividad descrita en el procedimiento.

***PREGUNTA:***

1. Solicitamos relación por zona y sector de los suscriptores industriales y comerciales que requieren trato preferencial.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se adjunta tabla con el número de suscriptores de acueducto por estrato a que se refiere la pregunta: 

***PREGUNTA:***

1. Cuál es el procedimiento de detección de fugas que estaría bajo la responsabilidad del contratista y en qué casos se llevaría a cabo?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El contratista debe dar aplicación al procedimiento de crítica adoptado por la entidad, cuando en la revisión no se detecte o evidencien fugas o daños visualmente, se debe informar a la empresa para que inicie la detección de fugas imperceptibles.

***PREGUNTA:***

1. En la actividad de critica digital cuales son los criterios establecidos por la empresa que dan origen a las revisiones internas y externas, y como se aceptan los resultados de las visitas?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El procedimiento de crítica digital, está establecido por la empresa y reúne los lineamientos técnicos y legales para la ejecución de la actividad de crítica de acuerdo a las normas sobre servicios públicos domiciliarios en Colombia.

***PREGUNTA:***

1. Qué % de las facturas están reencaminadas a una dirección diferente del predio? Por zona y sector

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La empresa no cuenta con estadística de las facturas que se entregan en direcciones diferentes a la del predio en el que se presta el servicio.

El pliego de condiciones es claro en señalar que en el caso en que el suscriptor o usuario solicite la entrega de una factura en una dirección diferente, el contratista debe garantizar la entrega de la misma en esta dirección.

***PREGUNTA:***

1. Los volantes y la publicidad con que periodicidad se entregan y cuál es su peso máximo? Es entregada lista con la factura para distribuir?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La entidad no cuenta con cronograma o periodicidad de entrega de volantes o publicidad, ni tiene establecido el peso de los mismos, generalmente la publicidad o volante no supera el peso de la factura de servicios públicos y tiene relación directa con el servicio público o las actividades del departamento de Caldas o los municipios socios de la empresa de servicios públicos.

***PREGUNTA:***

1. Cuál es la estadística de solicitud de suspensión por parte del usuario? (por zona y sector) Como se genera el trabajo de suspensiones y reconexiones, no es claro el procedimiento cuando se menciona el incumplimiento del contrato de condiciones uniformes por parte del usuario, esa situación implicaría el acceso al sistema de EMPOCALDAS en ese caso como seria?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La información sobre las estadísticas de suspensiones se encuentra en el anexo 5 del proyecto de pliego de condiciones páginas 60 y 61.

En relación con la segunda parte de la pregunta, el procedimiento de suspensiones se genera como consecuencia de la solicitud del usuario o por el incumplimiento de CCU.

***PREGUNTA:***

1. Como se tiene acceso a la información de cuentas en reclamación?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

EMPOCALDAS S.A E.S.P envía un archivo al contratista, con los códigos a suspender y los códigos que se encuentran en reclamación por uso del procedimiento de reclamación, hecho que se genera eventualmente y se comunica al contratista oportunamente.

***PREGUNTA:***

1. Como se genera el trabajo de reconexión del servicio? Tiene el contratista acceso a la información de pagos para saber si se subsano la causa de la suspensión?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

EMPOCALDAS S.A E.S.P, remite al contratista el archivo con los usuarios que deben reconectarse por diferentes causas, en caso de que se elimine la causa la empresa le comunica oportunamente al contratista.

***PREGUNTA:***

1. Si se encuentra un suscriptor auto reconectado o con bypass con qué documento se soporta la nueva suspensión para su reconocimiento económico?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

A pesar de que no es factible realizar auto reconexión con bypass, por tratarse de situaciones diferentes, cualquier conducta que constituya uso irregular del servicio o un posible delito de defraudación de fluidos, se evidencia y tramita mediante el procedimiento de defraudación de fluidos adoptado por la empresa, en el cual se describen los instrumentos que soportan la detección de la conducta.

***PREGUNTA:***

1. PQR en que consiste la asesoría para dar respuesta a estas solicitudes? Cuál es la estadística de ocurrencia por zona? Y cuál es el perfil del profesional a cargo.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La entidad no cuenta con estadística de las peticiones, quejas o recursos, en los cuales haya solicitado asesoría o asistencia al contratista en relación con la respuesta.

A pesar de ello, el alcance del pliego de condiciones en relación con este tema se refiere a que en el evento de tramitar un derecho de petición, una queja o un recurso por parte de los usuarios y que estén relacionadas con las actividades ejecutas con el contratista, éste debe brindar asesoría, asistencia y apoyo a la entidad, para dar respuesta a la misma, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En relación con el perfil indicado en la observación, se aclara que la entidad no está requiriendo personal para el apoyo o asesoría, el propio contratista o el personal utilizado por ésta para la ejecución del contrato, deben prestar el apoyo técnico en los casos relacionados en el párrafo anterior.

 ***PREGUNTA:***

1. El manejo de cuentas transitorias, el criterio de facturación es responsabilidad de EMPOCALDAS, no es viable que el contratista defina el procedimiento de facturación que garantice el cobro del volumen consumido, es viable dentro de las rutas de los procesos asignados identificar el momento de cambio de provisional a normal.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Las cuentas transitorias no existen, existen conexiones transitorias, es decir obras, construcciones, que no se encuentran reportados como suscriptores de EMPOCALDAS S.A E.S.P, donde el contratista informa al interventor técnico, mediante un correo electrónico de la anomalía detectada en terreno.

EMPOCALDAS S.A E.S P tiene definido el procedimiento para cobro de servicios provisionales, así mismo dependiendo de la anomalía presentada se determina su trámite de legalización.

***PREGUNTA:***

1. NOTIFICACIONES a que se refiere exactamente “el contratista debe diligenciar, imprimir y distribuir todas las notificaciones correspondientes a suspensiones y critica? Todas las suspensiones se notifican previamente? Se va dos veces al predio? El aviso de suspensión inmerso en la factura no es una notificación de suspensión? , la crítica se refiere a las visitas por variaciones de consumo?? Esa es la forma como se genera el trabajo de visitas?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El contratista debe ejecutar la actividad descrita en las notificaciones, EMPOCALDAS S.A.E.S.P, solo entrega una plantilla de modelo de notificación y los procedimientos establecidos por la empresa para cada caso en común.

Respecto a las notificaciones de suspensiones estas se deben notificar con la entrega de la facturación, dando cumplimiento al debido proceso y a los procedimientos adoptados por la empresa.

Al predio se debe ir las veces necesarias para lograr la notificación.

La Corte Constitucional de Colombia, no acepta el aviso inmerso en la factura como notificación, a cada suscriptor se le debe dar el debido proceso.

La Crítica es una actividad determinada por ley que cada entidad tiene adoptada por medio de un procedimiento.

***PREGUNTA:***

1. Cuál es la estructura requerida del archivo plano para garantizar la compatibilidad del software de EMPOCALDAS

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

* La estructura requerida se encuentra definida en el numeral **5.3 PLATAFORMA TECNOLÓGICA CONTRATISTA “…**Acreditar que tiene un programa que exporte a un archivo plano la información necesaria (ruta, ciclo, suscriptor, ultimas lecturas, promedio, posibles anomalías, observación), para ser enviado vía correo electrónico…”

***PREGUNTA:***

1. Es factible la entrega de procedimientos y formatos los cuales hacen parte integral del pliego?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La entidad solo hará entrega de los procedimientos y formatos adoptados por la empresa, a quien se le adjudique el contrato o contratos, objeto de la presente licitación pública, una vez se tenga en firme el contrato (os) en mención, hecho que será ajustado en los pliegos definitivos, en los cuales se dejará claro que los procedimientos y formatos harán parte integral del contrato.

***PREGUNTA:***

1. Las comunicaciones entre EMPOCALDAS y el CONTRATISTA deben ser siempre a través de un interlocutor válido por las partes, no es viable la comunicación directa de EMPOCALDAS con el personal del contratista, se pierde la línea de autoridad y se diluye la responsabilidad.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Lo comunicación entre el contratista y EMPOCALDAS S.A.E.S.P, se hace por medio del supervisor de zona designado por la empresa o en su defecto por los interventores técnicos. Todo reporte de información se debe efectuar a través de correos electrónicos para tener trazabilidad y confiabilidad de la información.

***PREGUNTA ADICIONAL:***

A partir de la realización de las actividades de suspensión o reconexión, el contratista deberá registrar en el sistema el cambio de estado de los predios. PREGUNTA. Página 35 Para realizar esta labor el contratista tendrá acceso a la base de datos de EMPOCALDAS, mediante que tipo de conexión, canal dedicado? O debe tener personal propio en las sedes de EMPOCALDAS donde se le asigna sitio y equipos?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El contratista debe reportar a EMPOCALDAS S.A E.S.P, todos los códigos de los suscriptores a los cuales se les ejecuto las actividades comerciales, a través de un correo electrónico. El contratista no tiene acceso a la base de datos de la empresa.

***PREGUNTA:***

Con el fin de evaluar los recursos es necesario conocer las cantidades mes de las siguientes actividades para cada zona:

1. Reconexión – Perdida del Derecho

2. Notificaciones

3. Corte o Suspensión con Dispositivo (Tapón Expansible) para manguera de ½”.

4. Corte o Suspensión con Dispositivo (Tapón Expansible) para PVC de ½”

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Las reconexiones se homologan a las suspensiones, al igual que las suspensiones y a las actividades de crítica. Respecto a los cortes con dispositivo no se tiene estadística de la cantidad ejecutada por parte de la empresa.

A continuación se adjunta a manera de ejemplo el número aproximado mensual de cortes tomando como referencia el mes de mayo de 2013.



*Ref. INVITACION PÚBLICA N° 0141 DE 2013*

*Apreciados señores*

*Adjunto a la presente las observaciones a la invitación de la referencia, las cuales esperamos sean contestadas para evaluar la presentación de nuestra mejor oferta al proceso.*

***PREGUNTA:***

*De igual manera queremos conocer si es factible presentar una oferta alternativa con tecnología de facturación en sitio para el proceso de LECTURA-CRITICA-REPARTO*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

No se aceptan propuestas alternativas a las planteadas en el proyecto de pliego de condiciones.

**OBSERVACIONES NRO. 2 – AGUAZUL BOGOTÁ S.A E.S.P**

Continuando con el proceso de la invitación del asunto, adjuntamos las preguntas y/o aclaraciones y/o modificaciones que pensamos, darán más transparencia y oportunidades para podernos presentar a esta licitación.

***PREGUNTA:***

Pregunta No. 1: Cordialmente se solicita aceptar que si un proponente desea participar en las dos zonas, pueda presentar UN (1) juego de documentos para acreditar los aspectos técnicos, jurídicos y financieros pues estos son para verificar cumplimiento de condiciones. En sobre aparte se deberá presentar, para cada zona, la oferta económica.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La empresa se ratifica en lo dispuesto en el proyecto de pliegos de condiciones, según el cual, al presentar propuestas para la prestación de los servicios en varias zonas, el oferente debe presentar propuestas independientes, las cuales debe contener en forma separada los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, de calificación y económicos de las propuestas. No se accede a la petición.

***PREGUNTA:***

Pregunta No. 2: el valor a cancelar por las reinstalaciones y reconexiones es exactamente igual?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

De acuerdo con lo establecido en el anexo 1 del proyecto de pliego de condiciones – GLOSARIO, específicó las siguientes definiciones:

“…**Reconexión**: Es el restablecimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado a un inmueble al cual le habían sido cortados.

**Reinstalación**: Es el restablecimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado a un inmueble al cual se le habían suspendido…”

En el contrato se pagara el mismo valor por ambos conceptos.

***PREGUNTA:***

Pregunta No. 3: En la página 35 dice que las suspensiones deben ser verificadas SEMANALMENTE para que continúen en este estado…. Esto se convierte en un mayor costo para el contrato. Se cancelarán estas verificaciones previa presentación de las pruebas de la visita de verificación?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La verificación de las suspensiones no se cancela como visita por que este valor está implícito en el valor del metro cúbico y el valor del metro cúbico vertido.

***PREGUNTA:***

Pregunta No. 4: Cordialmente solicitamos el calendario de facturación que tienen actualmente para calcular el número de lectores y repartidores necesarios.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

A continuación se adjunta el cronograma de facturación ejecutado en el mes de agosto de 2013, sin embargo, la empresa podrá en cualquier momento ajustar las fechas de acuerdo a requerimientos del servicio y cualquier otra situación que obligue a su modificación:



***PREGUNTA:***

Pregunta No. 5: Cordialmente solicitamos otras estadísticas necesarias para la evaluación de los costos como son, cortes, reconexiones, reinstalaciones, porcentaje de anomalías de lectura, numero de medidores instalados por municipio, numero de medidores trabados, promedio de revisiones internas realizadas mensualmente, numero de comunicaciones aproximadas a entregar mensualmente, número de usuarios facturados por promedio… desde cuando de facturan por promedio estos usuarios?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**



La presente información debe ser complementada con la contenida en los anexos 4 y 5 del proyecto de pliegos de condiciones.

***PREGUNTA:***

Pregunta No. 6: Todos los usuarios a leer son urbanos? Existen predios rurales distantes de las cabeceras municipales?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

No todos los suscriptores tiene la condición de urbanos, a continuación se relacionan los suscriptores ubicados en la zona rural:



***PREGUNTA***

Pregunta No. 7: Como está estipulado en el proyecto de pliego de condiciones, para realizar la evaluación económica y específicamente en la evaluación de precio, no es posible hacer el cálculo de la media geométrica ni comparación global de precio pues lo que se solicita en el formulario No. 1 son precios unitarios para cada actividad a realizar. Debe existir un número de actividades mensuales para cada ítem con las cuales se pueda realizar un valor mensual por actividad y esto si se puede sumar para determinar un valor global.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Para el caso en mención la media geométrica es una medida que busca calcular el promedio de una propuesta a través de la evaluación de los precios unitarios por actividades, de manera que estos precios deben cumplir dos preceptos como son estar dentro de los rangos de precios mínimos y máximos de cada actividad y que la media geométrica de esta evaluación no supere la media geométrica de los precios mínimos y la de los precios máximos, cuanto al criterio de evaluación de precios que es 100% para la propuesta con el menor valor de la media geométrica y disminuye 5 puntos a medida que aumente la media geométrica.

***PREGUNTA***

Pregunta No. 8: Se pretende hacer un catastro de usuarios total con los procesos de lectura y reparto. Solicitamos se cancele un valor por cada usuario nuevo reportado o un porcentaje del recaudo posterior por estos pues hacer este catastro implica menores rendimientos en los procesos de lectura y reparto.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

EMPOCALDAS S.A E.S.P, NO reconocerá valor adicional o porcentaje de recaudo, el contratista está en la obligación de informar oportunamente a la empresa, hechos que permitan mantener actualizado el catastro de usuarios ejemplo (El lector toma la lectura y se da cuenta que el predio ya no es residencial si no comercial, inmediatamente debe informar a la empresa de la anomalía detectada en terreno).

***PREGUNTA***

Pregunta No. 9: Cordialmente solicitamos no penalizar el no reporte de usuarios no contemplados en la base de datos de EMPOCALDAS o el no reporte de fraudulentos pues esto no es remunerado en este contrato.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

# La entidad accede a la solicitud del oferente, en el sentido de persistir en la actividad eliminando la sanción, y sin que esta actividad genere pago adicional por parte del contratante.

.

***PREGUNTA***

Pregunta No. 10: Cuál es el incremento anual de usuarios en cada municipio?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se adjunta la información solicitada:



***PREGUNTA***

Pregunta No. 11: Que impuestos, tasas y/o contribuciones existen en Caldas para la legalización del contrato?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

En Caldas, existen las Estampillas pro hospital Santa Sofía, Estampilla Pro Universidad, Estampilla Pro desarrollo; El proponente deberá consultar el valor de las estampillas en la oficina de Rentas Departamentales de la Gobernación de Caldas, con su respectiva vigencia.

Favor remitirse en el proyecto de pliegos a:

“…**13.** **CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS**

**13.1.1 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Proponente deberá asumir todos los gastos que se ocasionen para la presentación de la propuesta, además quien resulte favorecido con la adjudicación, deberá sufragar todos los gastos que genere la legalización del contrato, tales como pólizas, Estampilla pro hospital Santa Sofía, Estampilla Pro Universidad, Estampilla Pro desarrollo y demás a que haya lugar…”

***PREGUNTA***

Pregunta No. 12: Como se puede presentar oferta para una sola zona, la experiencia a presentar (el proyecto de pliego dice solo 80.000 usuarios y suponemos que es en total para las dos zonas) sería la mitad?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El proponente debe cumplir con el 100% de la experiencia solicitada, sin importar si presenta oferta económica para una zona o para las dos zonas.

***PREGUNTA***

Pregunta No. 14: En el capítulo 5.8 se habla de MULTAS pero luego se mencionan son descuentos o sanciones por no desarrollar a tiempo ciertas actividades. Esto realmente es una cláusula de apremio. Cordialmente se solicita cambiar esta palabra por la implicación que esto tiene en una certificación posterior del contrato cuando los posibles descuentos de apremio se cataloguen como multas.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La entidad no acepta la observación y ratifica lo dispuesto en los pliegos de condiciones en relación con las multas.

**OBSERVACIONES NRO. 3 – PRESEA S.A E.S.P**

De conformidad con el proyecto de pliego de condiciones de la invitación de la referencia, y obrando dentro del término previsto, me permito realizar las siguientes preguntas y solicitud de aclaraciones:

***PREGUNTA***

1. En el punto **2.2.1. ANALISIS FINANCIERO,**  se indica que:

**CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS** | **CONDICION** |
| Índice de capital de trabajo igual o superior a 1 | HABILITA  |
| Índice de capital de trabajo inferior a 1 | INHABILITA  |

Por lo que se solicita se indique si lo buscado por Empocaldas, es que la resta sea siempre positiva.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Siempre debe ser positiva ya que un capital de trabajo en cero o negativo, significa que sus pasivos corrientes son superiores a sus activos corrientes, y es posible que sus corrientes sean los suficientes para operar. Lo que sucede es que, al ser los pasivos corrientes iguales o superiores a los activos corrientes, se corre el alto riesgo de sufrir de iliquidez.

***PREGUNTA***

En el punto 2.4.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, párrafo primero, se solicita se aclare qué se entiende por lectura Digital.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Lectura digital es aquella que se realiza mediante el uso de tecnología, dispositivos móviles de lectura o dispositivo portátil, que permite la transferencia y seguridad de los datos.

**P*REGUNTA***

En el punto 2.4.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, se indica que *“En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá acreditarse por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, sin que sea necesario que uno de sus integrantes tenga toda la experiencia, Pero si es indispensable que entre sus integrantes se cuente con la experiencia exigida”.*

Se solicita, se modifique en el sentido de permitir que la experiencia exigida se pueda acreditar con el porcentaje de participación que posea el proponente o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal como participación accionaria en una empresa de servicios públicos domiciliarios que haya prestado por un periodo mínimo de tres años durante los últimos diez años, contados retroactivamente a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, los servicios objeto de la invitación

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

No se acepta la solicitud, la empresa ratifica la exigencia planteada en los pliegos.

***PREGUNTA***

En el punto, 3.1.1.  **PROPUESTA ECONÓMICA**. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA,** se indica que:

Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente fórmula:



Se pregunta qué es “m”.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la observación y se corregirá en los pliegos definitivos la formula de media geométrica, eliminando la letra “m”.

***PREGUNTA***

En el punto **3.1.1 CRITERIOS DE EVALUACION PRECIO,**  se indica que:

*Precio Global: 50 Puntos equivalentes al 50% de la calificación definitiva.*

Más adelante se menciona que los proponentes deben diligenciar el formulario N° 1.

Se solicita se aclare cuál es el objeto de dicho formulario, si éste no permite llegar a un valor global de la propuesta, pues no se indican cantidades de las actividades que permitan multiplicar los valores unitarios que fijará el proponente?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El formulario permite a EMPOCALDAS S.A E.S.P, determinar los valores unitarios, los cuales serán objeto de liquidación en el futuro contrato; respecto a la afirmación “…se indican cantidades de las actividades…” en los anexos del presente proyecto de pliegos, se da a conocer a los futuros oferentes, el número promedio de actividades a ejecutadas por la empresa, en los periodos de tiempo determinados en el documento.

***PREGUNTA***

Igualmente, y en relación al mismo punto, se solicita se aclare si los proponentes simplemente fijarán como valor de su propuesta un valor fijo global por cada zona, sujeto al presupuesto que se tiene Empocaldas para cada una de ellas, a fin de determinar la media geométrica?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El oferente debe fijar el valor unitario por actividad, según estudio de costos efectuado por el mismo, con los valores mínimos y máximos y el número de actividades a ejecutar por zona, utilizando los datos suministrados por la empresa.

***PREGUNTA***

Cuántas son las actividades que debe realizar el proponente para cada uno de los ítems indicados por zona en el formulario N°1.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La información requerida para diligenciar el formulario Nro. 1 se encuentra en los anexos 4, 5 del proyecto de pliego de condiciones.

Los demás datos requeridos se encuentran en la presente respuesta a las observaciones.

***PREGUNTA***

En el punto, **5.1.10. NOTIFICACIONES**, se indica, *El contratista debe diligenciar, imprimir y distribuir todas las notificaciones correspondientes a suspensiones y crítica.* Se pregunta, las notificaciones se harán a nombre de Empocaldas? Empocaldas posee licencia o autorización para realizar mensajería especializada, en caso de realizarse las notificaciones por correo electrónico Empocaldas se encuentra certificado por certimail del 472?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Todas las notificaciones así como las demás actividades a contratar se realizarán a nombre de EMPOCALDAS S.A se debe aclarar que las notificaciones que realizará el contratista no requieren ser diligenciadas a través de mensajería especializada, ni correo certificado, en el eventual caso de requerir notificaciones por este medio, serán realizadas directamente por EMPOCALDAS S.A E.S.P, a través de la contratación de mensajería vigente, y no será objeto de cancelación al contratista.

***PREGUNTA***

En el último párrafo del **numeral 5.1.4. EFECTUAR LA SUSPENSIÓN Y LA RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.** Empocaldas dispone que Para la realización de la suspensión, el contratista deberá utilizar cualquier mecanismo que no permita la reconexión por parte del usuario suspendido. El contratista deberá garantizar, mediante verificación en ruta de lectura, y por muestreo aleatorio semanal, que todos los predios a los que se ha suspendido o cortado el servicio permanezcan en dicho estado hasta tanto se genere la orden de reconexión o reinstalación.

Se pregunta: Dado que la reconexión del servicio puede darse en cualquier momento por un usuario fraudulento se solicita limitar las actividades de responsabilidad del contratista, y establecer que solo con la lectura mensual de los predios suspendidos, se cumpla con esta actividad, la cual será informada a Empocaldas, en cada periodo de facturación y ellos tomaran las medidas a que haya lugar. Igualmente, Empocaldas hará el proceso de defraudación de Fluidos? Se cuenta con los parámetros de este procedimiento en el contrato de condiciones uniformes?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

De conformidad con el numeral 5.1.4 de los pliegos y concordante con el formulario 1, el contratista tendrá claros los mecanismos a utilizar para evitar las reconexiones por parte del usuario suspendido. Correción de corte).

En relación con las actividades de verificación de los predios suspendidos el pliego indica claramente que la verificación en ruta y por muestreo aleatorio serán lo mecanismo utilizados por el contratista para la ejecución de dicha labor.

Por otro lado, EMPOCALDAS S.A E.S.P adelantará el proceso de defraudación de fluidos de acuerdo con el procedimiento interno establecido.

***PREGUNTA***

# En los puntos 5.1.7., 5.1.8 y 5.1.9, REPORTES DE INFORMACIÓN CON RELACIÓN AL CATASTRO DE USUARIOS, INSTALACIÓN DE NUEVAS CONEXIONES Y PÉRDIDAS COMERCIALES. Empocaldas pretende, que sin realizar pago alguno por estas actividades, el futuro contratista adquiera la obligación del mantenimiento del catastro de usuarios, lo que a todas luces genera un desequilibrio contractual y coloca al contratista en una condición gravosa; máxime que en el evento de no cumplir con tales exigencias se le impone multas. Por lo anterior, se solicita que dicha actividad sea remunerada de forma independiente, o que se eliminen y de persistir ellas en el contrato se elimine cualquier sanción por el no suministro de toda la información solicitada.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

# La entidad accede a la solicitud del oferente, en el sentido de persistir en la actividad eliminando la sanción, y sin que esta actividad genere pago adicional por parte del contratante.

Manizales, Septiembre 19 de 2013.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO) (ORIGINAL FIRMADO)

**JUAN PABLO ALZATE ORTEGA SANDRA MILENA NIETO**

Gerente Jefe Depto Comercial

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EMPOCALDAS S.A. E.S.P